BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 171 FECHA 26-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 54/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ROUTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 17 inserta en el Acta 155 de fecha 19 de noviembre de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el sentido de incluir la convocatoria para la Adquisición de Computadoras, Impresoras y Router para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 283/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012; la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I.; el informe C.E. Nº 123/2012 de fecha 04 de diciembre del 2012 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 123/2012, recomienda adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.C.I., la adquisición de computadoras e impresoras para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 54/2012; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º y en virtud a lo establecido en el Artículo 34º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y bajo responsabilidad de la máxima autoridad; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 54/2012, convocada para la Adquisición de Computadoras, Impresoras y Router para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 123/2012 de fecha 4 de diciembre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar los ítems Nros. 1) Computadoras y 2) Impresoras a la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, en la suma total de G. 92.723.880.- (guaraníes noventa y dos millones setecientos veintitrés mil ochocientos ochenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, en prueba de conformidad.----------

Art. 4°) Declarar desierto el ítem Nº 3) Router de la Contratación Directa BNF CD Nº 54/2012.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa c/ Tacuary 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 171 FECHA 26-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 54/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ROUTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

COPIA
UNIDAD COOPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa c/ Tacuary 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 171 FECHA 26-diciembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 54/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ROUTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

TECHNOMA S.A.C.I.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien, según especificaciones técnicas	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total IVA Incluido G.
1	43211508-001	Adquisición de Computadoras para el Banco Nacional de Fomento	Hp	Unidad	Cajas	12	6.832.250.-	81.987.000.-
2	43212105-002	Adquisición de Impresoras para el Banco Nacional de Fomento	Hp	Unidad	Cajas	12	894.740.-	10.736.880.-
Precio Total: guaraníes noventa y dos millones setecientos veintitrés mil ochocientos ochenta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**92.723.880.-**

Plazo de entrega de los bienes:
La empresa adjudicada se obliga expresamente a realizar la entrega de los bienes dentro de un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Comunicación de Adjudicación**, en coordinación con la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, sito en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo.----------

Multas
Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada día de atraso en la entrega de los bienes**, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicha adquisición. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de Pago: 30 (treinta) días.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña c/ Tacuary 813 - Tel./Fax: 449 772 - 449 183